

Montevideo, 5 de agosto de 2024

Estimados miembros de la CAP de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la  
Educación

Presentes

De mi mayor consideración:

Por este intermedio pongo en su conocimiento una iniciativa de Decanato que entendemos colabora en el fortalecimiento del Programa de Posgrados de nuestra Institución. El borrador que se adjunta contiene una propuesta de implementación de Secretaría Académica de Posgrados, que busca enriquecerse con sus comentarios para ser elevada al Consejo de la Facultad y, eventualmente, ser aprobada.

Con esta propuesta se pretende consolidar un espacio de gestión académica que facilite la actividad de los coordinadores, funcione como lugar de referencia institucional cotidiana y a la vez permita a la CAP tener un rol de reflexión estratégica y mirada prospectiva de los Posgrados. Asimismo, pretendemos mejorar la calidad de la información y el seguimiento de las trayectorias estudiantiles.

En ese sentido, es posible que las actividades propuestas se solapen con algunas competencias actuales definidas en el reglamento, sin embargo, entendemos que de haber acuerdo podrían solucionarse con un ajuste reglamentario que, por otra parte, entendemos, está en curso.

Por lo expuesto elevo esta propuesta para comenzar un intercambio que permita enriquecerla de modo de contribuir a la mejor y fortalecimiento del Programa de Posgrados de nuestra Facultad.

Sin más, saluda a ustedes con consideración y estima,

Prof. Dr. Pablo Martinis  
Decano  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad de la República

## PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE POSGRADOS

BORRADOR 31-07

Este documento presenta una propuesta base para la discusión de una Secretaría Académica que colabore al fortalecimiento de los programas de Posgrados de la FHCE. El objetivo de este documento es que sea discutido en la CAP y luego enviada al Consejo de la Facultad.

### 1. Hacia una Secretaría Académica de Posgrados

Dentro de las actividades enmarcadas en las instituciones de Educación Superior, cada vez cobran mayor relevancia las vinculadas al desarrollo de los programas de posgrado, —con perfiles tanto académicos como profesionales—, en los diversos niveles (Especialización, Diploma, Maestría, Doctorado y Posdoctorado).

En nuestra Facultad, el programa de posgrados se encuentra en la órbita de la Unidad de Profundización, Educación Permanente y Posgrados, que orgánicamente divide su estructura en una estructura de gestión académica y otra de gestión administrativa y Bedelía. En ese marco institucional se ha venido consolidando el programa que desde 2001 ofrece la Maestría en Ciencias Humanas y que a partir del 2014 ofrece un programa de Doctorado en Historia, Lingüística, Letras, Filosofía, Antropología y Educación (2016).

La ampliación de la oferta académica<sup>1</sup> ha sido acompañada por el crecimiento de la matrícula en los diversos niveles. En ese sentido cabe destacar que según el Form-A posgrados, para 2023 la cantidad de estudiantes que completaron la encuesta (obligatoria para seguir activos como estudiantes), asciende en nuestro servicio a 317<sup>2</sup>, lo que implica un volumen significativo en las gestiones de coordinación académica y seguimiento de trayectorias. Por otra parte, cabe destacar que se ha titulado a 410 personas entre 2010-2024<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Actualmente el programa se compone de propuestas de la Facultad y en articulación con otros servicios académicos o instituciones educativas. A saber; 1) Doctorado en Historia, Lingüística, Letras, Filosofía, Antropología y Educación; 2) Maestría en Ciencias Humanas, Maestría en Enseñanza Universitaria (Comisión Sectorial de Enseñanza-Udelar), Maestría en Enseñanza de Lenguas (en convenio con ANEP), y; 3) Diplomas en Enseñanza de lenguas, mención Español Lengua Extranjera y Diploma Especialización en lectura y escritura en contextos educativos).

<sup>2</sup> Datos de la DGPLAN-UDELAR:  
<https://planeamiento.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/sites/33/2024/03/Infografia-FORMA-POSGRADO-2023.pdf>

<sup>3</sup> Datos de la UEIP extraídos del Sistema Trébol.

Por último, el alto volumen de docentes extranjeros que realizan actividades en el posgrado que no tienen relación de dependencia directa con la FHCE justifica plenamente la implementación de un espacio académico de referencia cotidiana<sup>4</sup>.

Es en base a estos antecedentes que se entiende oportuno reforzar la actividad de Posgrados con una unidad de gestión académica, como una Secretaría Académica de Posgrados, para apoyar tareas y acciones, que deben recaer en un espacio académico en concreto para su apoyo, articulación y/o coordinación.

## 2. Descripción de la Secretaría Académica de Posgrados

### 2.1 Objetivo general

- ❖ Fortalecer el programa de posgrados de la FHCE

### 2.2 Objetivos específicos

- ❖ Aportar en la construcción de la proyección estratégica del Programa
- ❖ Constituir una unidad académica de referencia cotidiana
- ❖ Construir fortalezas institucionales para la mejora continua del Programa

### 2.3 Tareas:

- ❖ Apoyar a los coordinadores en la gestión académica
- ❖ Proponer acciones de articulación de la oferta a la CAP Humanidades
- ❖ Apoyar el seguimiento de las trayectorias estudiantiles y organizar actividades que vinculen a los estudiantes a la Facultad y a sus pares (bienvenida, talleres informativos u otras actividades).
- ❖ Revisar y realizar propuestas de cambios en las reglamentaciones
- ❖ Articular la difusión de actividades y ofertas de los diversos posgrados
- ❖ Centralizar las demandas académicas de los diversos Posgrados
- ❖ Representar al servicio, cuando corresponda, en actividades centrales de posgrados
- ❖ Coordinar con la Bedelía de posgrados los asuntos de interés común
- ❖ Apoyar a la unidad de Convenios en los casos que atañen a posgrados
- ❖ Realizar el seguimiento de las designaciones de los representantes en la CAP

---

<sup>4</sup> Cabe destacar que la Secretaría académica no debería asumir tareas de contratación administrativa ni de gestión de viáticos.

- ❖ Estudiar e informar expedientes vinculados a acreditaciones, reválidas y otros asuntos que se entiendan pertinentes.

#### 2.4 Integración de la secretaría

Estará integrada por un secretario académico de posgrados y un asistente de posgrados.

Percibirán una remuneración equivalente a 16 hs grado 3 y grado 2 respectivamente. Deberán contar con formación de posgrado (Diploma y Maestría para el asistente y Maestría o Doctorado para el Secretario/a), experiencia en gestión académica, participación en cogobierno, u otros ámbitos que den cuenta de capacidad de gestión cotidiana de una secretaría de esta naturaleza.

Quiénes desempeñen esta función no podrán estar cursando estudios de posgrados en la FHCE. El llamado a aspiraciones se realizará cerrado a los docentes de la FHCE.

### 3. Conformación de la Unidad de posgrados:

En este apartado se mencionan las figuras que prevé el reglamento y sus cometidos. Aparecen todos los cometidos para evidenciar que algunos fueron derogados por normativas nacionales (acreditaciones) o que otros pueden chocar con funciones de la nueva secretaría.

#### 3.1. Comisión Académica de Posgrados

Regida por el reglamento de posgrados de la Facultad tiene los siguientes cometidos:

- Promover políticas de organización y elaboración de planes de actividades de Especialización, Maestría y Doctorado.
- Evaluar académicamente las propuestas de planes y asesorar a los órganos pertinentes de la Facultad en relación a las mismas.
- Supervisar las actividades de Posgrado en lo que corresponda y evaluar periódicamente su calidad académica.
- Proponer normas complementarias a este Reglamento, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Facultad.
- Asesorar sobre las dimensiones, calidades y exigencias mínimas del cuerpo docente a cargo.
- Designar a los directores de Tesis y a los directores Académicos conforme con lo dispuesto por el Artículo 53.
- Procurar la coordinación de estas actividades en el Servicio, en el Área correspondiente y con los demás organismos de la Universidad de la República.

- h) Proponer al Consejo de Facultad las designaciones de los Coordinadores Generales de Maestría y de Doctorado; los mismos podrán participar, en su calidad de tales, en las reuniones de la Comisión Académica de Posgrado con voz, pero sin voto.
- i) Proponer al Consejo de Facultad, en consulta con los respectivos Institutos o Áreas, las designaciones de los Coordinadores de las distintas opciones de Maestría. Los Coordinadores podrán participar, en su calidad de tales, en las reuniones de la Comisión Académica de Posgrado con voz, pero sin voto.
- j) Considerar y asesorar al Consejo de Facultad respecto de las solicitudes de reválidas y reconocimientos de títulos de posgrado que se presenten, para lo que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes.
- k) Evaluar las aspiraciones de los candidatos con asesoramiento de las coordinaciones de las distintas opciones de Maestrías y Doctorados, y proponer al Consejo de Facultad la aceptación o rechazo de los aspirantes a las Especializaciones, a las Maestrías y al Doctorado, mediando en uno u otro caso informe fundado.
- l) Aprobar el programa curricular de cada estudiante.
- m) Establecer la especificidad de los cursos y seminarios de Especialización, de Maestría y de Doctorado.
- n) Disponer, en el caso que corresponda y en acuerdo con el Director de Tesis y el Coordinador general académico la realización por el aspirante al Doctorado, en función del análisis de su trayectoria y su propuesta de Anteproyecto de Tesis, de cursos y seminarios de posgrado complementarios.
- ñ) Estudiar y proponer al Consejo de la Facultad la aprobación del Proyecto de Tesis presentado por cada maestrando o doctorando; autorizar la presentación de la Tesis, previa verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.
- o) Proponer al Consejo de Facultad el otorgamiento de prórrogas, debidamente justificadas, del plazo pertinente para la culminación de la Maestría o del Doctorado.
- p) Establecer disposiciones para que se evalúe el progreso del candidato en el programa correspondiente y adoptar las medidas que concernieren en cada caso.
- q) Proponer al Consejo de Facultad la nómina de integrantes de los Tribunales de Tesis.
- r) Realizar toda otra actividad que le encomiende el Consejo de Facultad.

### 3.2. Coordinación de posgrados:

Regida por el reglamento de posgrados de la Facultad tiene los siguientes cometidos:

- a) Intervenir en el diseño del plan de estudios de la Maestría;
- b) Coordinar aspectos organizativos, así como las actividades del cuerpo docente y profesores invitados, nacionales y extranjeros;
- c) Articular las labores académicas y organizativas con la Comisión Académica de Posgrado
- d) Controlar con los Directores de Tesis respectivos la marcha del cumplimiento individual de los planes de estudio y la elaboración de la Tesis de cada maestrando

### 3.3. Secretaría de Posgrados

Debería enmarcarse en una reglamentación que emane de una discusión sobre fortalecimiento del programa de Posgrados. En este documento se proponen cómo cometidos:

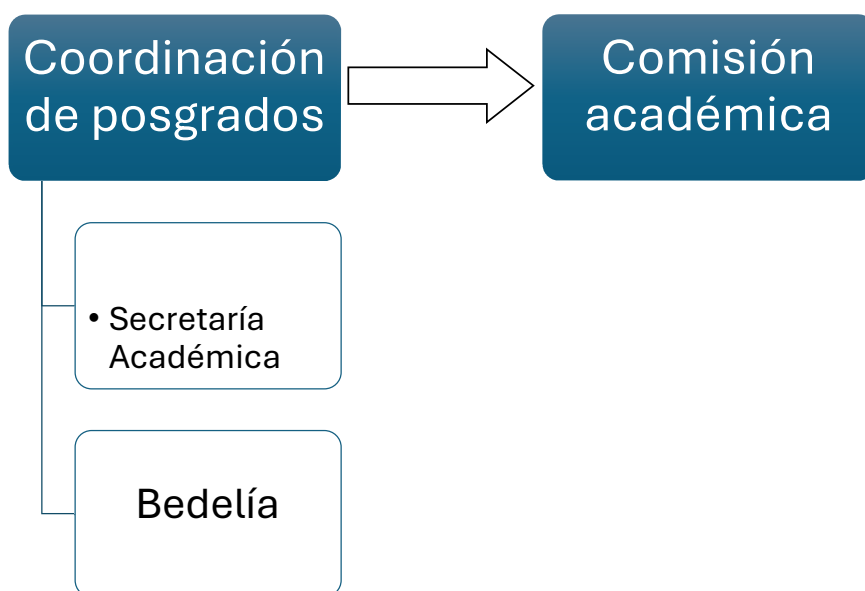
- ❖ Apoyar a los coordinadores en la gestión académica
- ❖ Revisar la reglamentación vigente y proponer cambios a la CAP.
- ❖ Proponer acciones para la mejora continua del programa
- ❖ Informar expedientes de revalidas y acreditaciones
- ❖ Realizar el seguimiento de las trayectorias de los posgraduados en articulación con la Unidad de Egresados y la UEIP.
- ❖ Apoyar en la recepción de docentes profesores invitados, nacionales y extranjeros;
- ❖ Elaborar insumos para apoyar las tareas de la Coordinación y de la Comisión Académica
- ❖ Organizar la difusión de las actividades de los posgrados
- ❖ Realizar una grilla unificada de los cursos para su difusión
- ❖ Elaborar informes anuales sobre las actividades de posgrado
- ❖ Proponer acciones de articulación de la oferta a la CAP Humanidades
- ❖ Revisar y realizar propuestas de cambios en las reglamentaciones
- ❖ Articular la difusión de actividades y ofertas de los diversos posgrados
- ❖ Centralizar las demandas académicas de los diversos Posgrados
- ❖ Representar al servicio en actividades centrales de posgrados
- ❖ Coordinar con la Bedelía de posgrados los asuntos de interés común
- ❖ Revisión de los currículos de los miembros de los tribunales previa a la propuesta
- ❖ Apoyarán a la unidad de Convenios en los casos que atañen a posgrados
- ❖ Apoyar a los coordinadores en el armado del Orden del día de la CAP

### 3.4. Bedelía de Posgrados

- ❖ Gestión de las resoluciones de la Comisión de Posgrados (a) Tribunales, b) Acreditaciones, c) Continuidad y d) Prórrogas)
- ❖ Gestión de pago a docentes de Maestrías y Doctorados (a) Arrendamientos de obra, b) Contratos, c) Traspaso de rubros, d) Pagos por hora)

- ❖ Gestión administrativa de solicitudes de estudiantes (a) Acreditaciones, b) Continuidad, c) Prórrogas y d) Reingresos)
- ❖ Gestión de solicitudes de título
- ❖ Co-Tutorías (gestión administrativa)
- ❖ Defensas (a) reserva de salón, gestión zoom, b) atención logística a tribunales y egresados)
- ❖ Gestión de programas de movilidad (a) Estudiantes, b) Egresados)
- ❖ Memoria de trayectoria estudiantil

4. Organigrama:



Propuesta de Resolución al Consejo de la Facultad

1. Aprobar la propuesta de Secretaría Académica de Posgrados
2. Realizar llamado a aspiraciones cerrado a docentes de la FHCE (efectivos e interinos), para la conformación de la Secretaría Académica de Posgrados.
3. Encomendar a la CAP a realizar un plan de fortalecimiento de los posgrados para ser discutido por el consejo en marzo de 2025.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## COMISIÓN DE POSGRADO

SESIÓN DE FECHA: 05/08/2024

Expediente Nro. 120020-000197-24

Visto: la propuesta de creación de una Secretaría Académica de Posgrados,

Considerando: que el documento fue enviado previamente a los integrantes de esta Comisión, asistiendo a la sesión del día de la fecha el Sr. Decano Pablo Martinis, y la Asistente Académica Verónica Pérez Manukian,

el intercambio entre los presentes,

### LA COMISIÓN DE POSGRADO sugiere al CONSEJO:

Aprobar la propuesta de implementación de la Secretaría Académica de Posgrados.

Firman también el acuerdo, la Coordinadora Académica (a) del Programa de Maestría en Ciencias Humanas Dra. Mariana Viera Cherro y el Coordinador Académico del Programa de Doctorado Dr. Germán Canale

Carolina Oggiani

Álvaro Silva Muñoz

Matías Gariazzo

Mariana Viera Cherro

Germán Canale